CONTRATO N° 37 /2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2021 "SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS" PROYECTO CONACYT/IPTA" CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOSID Nº 401.748.-

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COEFICIENTE S.R.L. (RUC.: 80019303-2)**, domiciliada en Avenida Perón 3002 e/ San Fernando, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad N° 860.149, en carácter de Directora, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"SERVICIO DE CARTELERIAS, IMPRESIÓN DE MANUALES TECNICOS Y OTROS" PROYECTO CONACYT/IPTA" CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 16/2021 "Servicio de Cartelerias, Impresión de Manuales Técnicos y Otros" Proyecto CONACYT/IPTA" Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Los Datos cargados en el SICP;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **401.748 Contrato Abierto por montos mínimos y máximos**

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 16/2021 "Servicio de Cartelerias, Impresión de Manuales Técnicos y Otros" Proyecto CONACYT/IPTA" Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 440/2021.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item Nº	Descripción de los Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
LOTE 1: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIAS Y OTROS PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 "VITRINA TECNOLOGICA"				
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARTELERIAS PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 "VITRINA TECNOLOGICA"				
Servicio de Impresión de Cartelería para señalización metálico con soporte, conforme a las siguientes características: CON 5 COLORES - Carteles grandes: de 1m. de largo x 0,5 m. de ancho, de chapa con base de metal (caño tipo tubo) de 2 m. de alto con los Logos con su soporte de metal y las siguientes descripciones):				
1	Proyecto IPTA/CONACYT – Prociencia – OTRI 20-5 Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación.	Unidad	1	450.450
2	Proyecto IPTA/CONACYT – Prociencia – OTRI 20-5 Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación.	Unidad	1	450.450
3	Proyecto IPTA/CONACYT – Prociencia – OTRI 20-5 Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación.	Unidad	1	450.450
4	Programa de Investigación de Ka´a He´e y Plantas Medicinales.	Unidad	1	450.450
5	Multiplicación de Materiales Genéticos avanzados de Ka´a He´e/*Stevia.*	Unidad	1	450.450
6	Multiplicación de especies Medicinales.	Unidad	1	450.450
7	Banco de Germoplasma de Ka´a He´e/*Stevia*	Unidad	1	450.450
8	Banco de Germoplasma de Plantas Medicinales	Unidad	1	450.450
9	Programa de Investigación de Frutas.	Unidad	1	450.450
10	Huerto Frutal Familiar.	Unidad	1	450.450
11	Departamento Producción de Semillas y Mudas.	Unidad	1	450.450
12	Canavalia (*Canavalia ensiformes*).	Unidad	1	450.450
13	Crotalaria (*Crotalaria juncea*).	Unidad	1	450.450
14	Maíz V-253 (*Zea mays*).	Unidad	1	450.450
15	Caña de Azúcar (*Saccharum officinarum*).	Unidad	1	450.450
16	Algodón IAN 425 (*Gossypium hirsutum*).	Unidad	1	450.450
17	Guandú ENANO (*Cajanus cajan*).	Unidad	1	450.450
18	Poroto Pyta´Í (*Vigna unguiculata*).	Unidad	1	450.450
19	Mucuna CENIZA (*Stilozobium cinereum*).	Unidad	1	450.450
20	Crotalaria (*Crotalaria juncea*).	Unidad	1	450.450
Servicio de Impresión de Cartelería para señalización acrílico con impresión y soporte de metal, conforme a las siguientes características: CON 5 COLORES - Carteles medianos: de 0,5 m. de largo x 0,3 m. de ancho, acrílico con base de metal (caño tipo tubo) de 1,50 m. de alto con los Logos, con su soporte de metal y las siguientes descripciones:				
21	Acerola.	Unidad	1	234.000
22	Aguacate.	Unidad	1	234.000
23	Banano.	Unidad	1	234.000
24	Carambola.	Unidad	1	234.000
25	Ciruelo.	Unidad	1	234.000
26	Durazno.	Unidad	1	234.000
27	Guayabo.	Unidad	1	234.000
28	Mamón.	Unidad	1	234.000
29	Mandarino.	Unidad	1	234.000
30	Mango.	Unidad	1	234.000
31	Mburucuyá.	Unidad	1	234.000
32	Naranjo.	Unidad	1	234.000

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

33	Limón.	Unidad	1	234.000
34	Piña.	Unidad	1	234.000
35	Pomelo.	Unidad	1	234.000
36	Chirimoya.	Unidad	1	234.000
37	Vid.	Unidad	1	234.000
38	Pecán.	Unidad	1	234.000
39	Macadamia.	Unidad	1	234.000
	Para Banco Genético			
Servicio de Impresión de Cartelería para señalización acrílico con impresión y soporte de metal, con las siguientes características: CON 5 COLORES - Carteles medianos: de 0,5 m. de largo x 0,3 m. de ancho, acrílico con base de metal (caño tipo tubo) de 1,50 m. de alto con los Logos, con su soporte de metal y las siguientes descripciones:				
40	Romero Rosmarinus officinalis	Unidad	1	100.800
41	Toronjil Melissa officinalis	Unidad	1	100.800
42	Albahaca Ocimum basilicum	Unidad	1	100.800
43	Salvia Lippia alba	Unidad	1	100.800
44	Kangorosa Maytenus ilicifolia	Unidad	1	100.800
45	Ruda Ruta graveolens	Unidad	1	100.800
46	Lavanda Lavándula officinalis	Unidad	1	100.800
47	Jaguarete Ka'a Baccharis trimera	Unidad	1	100.800
48	Laurel de España Laurus nobilis	Unidad	1	100.800
49	Ajenjo Artemisia absinthium	Unidad	1	100.800
50	Incienso Matizado Plectranthus coleoides	Unidad	1	100.800
51	Alcanfor Cinnamomum camphora	Unidad	1	100.800
52	Novalgina Justicia sp.	Unidad	1	100.800
53	MENTA'Í(Mentha x piperita)	Unidad	1	100.800
54	Eucalipto mentolado Eucalyptus cinerea	Unidad	1	100.800
55	Aloe Barbadiensis miller	Unidad	1	100.800
56	Aloe Estrella Aloe maculata	Unidad	1	100.800
57	Pipi Petiveria alliacea L.	Unidad	1	100.800
58	Eucalipto mentolado Eucalyptus cinerea	Unidad	1	100.800
59	Rosa mosqueta Rosa rubiginosa	Unidad	1	100.800
60	Burrito Aloysia polystachya	Unidad	1	100.800
61	Cedrón Paraguay	Unidad	1	100.800
62	Tomillo Thymus vulgaris L.	Unidad	1	100.800
63	Orégano Origanum vulgare	Unidad	1	100.800
64	Palo Santo Bulnesia sarmientoi	Unidad	1	100.800
	Para Módulos de Producción			
Servicio de Impresión de Cartelería acrílico con impresión y soporte de metal para señalización, con las siguientes características: CON 5 COLORES - Carteles medianos: de 0,5 m. de largo x 0,3 m. de ancho, acrílico con base de metal (caño tipo tubo) de 1,50 m. de alto con los Logos, con su soporte de metal y las siguientes descripciones:				
65	Ajenjo Artemisia absinthium	Unidad	1	100.800
66	Albahaca Ocimum basilicum	Unidad	1	100.800
67	Aloe Barbadiensis miller	Unidad	1	100.800
68	Aloe estrella Aloe maculata	Unidad	1	100.800
69	Boldorã Plectranthus barbatus	Unidad	1	100.800
70	Burrito Aloysia polystachya	Unidad	1	100.800

Gloria Ocampos
Directora
Suficiente S.R.L.

71	Canela Cinnamomum zeylanicum	Unidad	1	100.800
72	Jaguareté ka'a Baccharis trímera	Unidad	1	100.800
73	Cedrón kapi'i Cymbopogon citratus	Unidad	1	100.800
74	Cedrón Paraguay Aloysia citriodora	Unidad	1	100.800
75	Citronela Cymbopogon nardus	Unidad	1	100.800
76	Esqueleto o Árbol de Goma Euphorbia tirucallis	Unidad	1	100.800
77	Hiedra Medicinal Hedera hélix	Unidad	1	100.800
78	Hierba Buena Mentha rotundifolia	Unidad	1	100.800
79	Insulina Cissus verticillata	Unidad	1	100.800
80	Jaguareté Po Tithonia diversifolia	Unidad	1	100.800
81	Kangorosa Maytenus ilicifolia	Unidad	1	100.800
82	Lavanda Lavándula officinalis	Unidad	1	100.800
83	Menta Hortelana	Unidad	1	100.800
84	Menta'i Mentha x piperita	Unidad	1	100.800
85	Menta Hortelana Mentha spicata	Unidad	1	100.800
86	Mirra Commiphora myrrha	Unidad	1	100.800
87	Orégano Origanum vulgare	Unidad	1	100.800
88	Penicilina Alternanthera brasiliana	Unidad	1	100.800
89	Romero Rosmarinus officinalis	Unidad	1	100.800
90	Salvia Lippia alba	Unidad	1	100.800
91	Tilo Falso Heteropterys angustifolia	Unidad	1	100.800
92	Toronjil Melissa officinalis	Unidad	1	100.800
93	Incienso matizado Plectranthus coleoides	Unidad	1	100.800
94	Alcanfor Cinnamomum camphora	Unidad	1	100.800
95	Rosa Mosqueta Rosa rubiginosa	Unidad	1	100.800
96	Ruda Ruta chalepensis	Unidad	1	100.800
97	Tomillo Thymus vulgaris	Unidad	1	100.800
MERCHANDISING PARA EL PROYECTO OTRI 20-5 "VITRINA TECNOLOGICA"				
98	**Merchandising**, rollos Cinta plástica con impresión de logo institucional, del IPTA, de 15 cm., en rollos de 100 metros, con su porta cinta plástica, de metal, de 1,5 m. de alto con punta hacia un extremo, con impresión de logotipo.	Unidad	1	850.000
99	**Merchandising**, impresión de back pódium, diseño o impresión en sistema digital full a 4 colores de alta definición, lona vinílica publicitaria, medidas 3,00 m. x 2,00 m. con logo y siglas de la de la institución, IPTA, y abajo la descripción de las siglas y fotografías en la parte inferior.	Unidad	1	924.000
TOTAL Gs. (IVA incluido) LOTE 1				**21.075.400**

MONTO MINIMO Gs.	**16.582.500**
MONTO MAXIMO Gs.	**33.165.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs.16.582.500** (Guaraníes diez y seis millones quinientos ochenta y dos mil quinientos), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 33.165.000** (Guaraníes treinta y tres millones ciento sesenta y cinco mil), IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2021

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Todos los datos, informaciones y/o fotografías que serán incluidos en producción de los bienes y servicios de impresiones, serán proveídos por los responsables técnicos de cada Proyecto CONACYT OTRI 20-2 y OTRI 20-5, a la Empresa adjudicada, a través de correo electrónico con la Nota de Pedido de Servicio emitido por cada uno de los responsables técnicos.

El adjudicatario deberá elaborar el diseño y diagramación para su posterior aprobación por parte de los mencionados responsables técnicos, dentro de un plazo máximo 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los datos, informaciones y/o fotografías y, la Nota de pedido de Servicio.

Una vez aprobado, el Adjudicatario deberá proceder a la impresión de los materiales y entregarlos dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la fecha de aprobación. Será rigor la corrección ortográfica por parte del adjudicatario.

La entrega de los materiales y servicios se realizará en la sede del Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) de Caacupé, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo de los responsables técnicos de cada uno de Proyectos..

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA y un representante del Proyecto CONACYT OTRI 20-2 y OTRI 20-5

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto máximo del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes prestación de los servicios contratados, en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.1%(cero coma uno por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR. El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Gloria Ocampos
Coeficiente S.R.L.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de octubre y año 2021.-

Sra. GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
Directora COEFICIENTE S.R.L.

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA